

N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460015000261

JEFATURA DELEGACION CORDOBA

AV GRAN CAPITAN, 8
14001 CORDOBA (CORDOBA)
Tel. 957476017

Nº de Remesa: 53520013



Nº Comunicación: 1596821003103

COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCA:
AVDA RONDA TEJARES 19 ESC. 7, PLANTA 2, PUERTA 2
14008 CORDOBA
CORDOBA



Estimado Sr/Sra:

Me es grato comunicarle que la Agencia Tributaria ha organizado unas sesiones divulgativas para informar acerca de las novedades tributarias más importantes y que se podrían resumir en los siguientes puntos:

- Orden HAP/2250/2015, de 23 de octubre, por la que se modifica el modelo 184 a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas y modelo 182 sobre donativos, donaciones y aportaciones realizadas.
 - **Modelo 184: inclusión de la referencia catastral** de los inmuebles generadores de rendimientos de capital inmobiliario.
 - **Modelo 182: nuevos declarantes** a los partidos políticos, confederaciones, coaliciones o agrupaciones de electores en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de partidos políticos.
- Orden HAP/2429/2015, de 10 de noviembre, por la que se modifican los modelos 190 Resumen anual de Retenciones y 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Modelo 190: Nuevas claves, subclaves, así como la supresión de otras.
 - Modelo 390: Adaptación a los cambios en los modelos 303 y 322.
- Orden HAP/1732/2014, de 24 de septiembre, por la que se modifican la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas. Inclusión de nuevos obligados a presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347), **las comunidades de bienes en régimen de propiedad horizontal**, por las adquisiciones en general de bienes o servicios que efectúen al margen de las actividades empresariales o profesionales, incluso aunque no realicen actividades de esta naturaleza.
- Orden HAP/2373/2014, de 9 de diciembre, **se establece la exoneración de la obligación de presentar el modelo 390 para un determinado colectivo**, modificando la redacción del artículo 1 de la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Campaña de acreditación de CI@vePin** para efectuar trámites y presentación de declaraciones por internet (acreditación y uso por personas físicas). Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria. Esta orden incluiría en el sistema de presentación CI@vePin, a partir de 2016, determinadas declaraciones censales (modelo 030), solicitudes de devolución (modelo 140) y declaraciones tributarias (modelos 308, 309, 341, 568 y 576), que actualmente están expresamente excluidas.
- Aplicación de **Colaboración Social y Vector de Apoderamientos**.
- **Cita previa, con y sin CSV.**

N.I.F: Q1467003H Referencia: X1460015000261

- Facilidades y herramientas que les suministra la Agencia Tributaria, a través de su **Portal y Sede Electrónica**, para la correcta presentación de las declaraciones informativas, y en particular de Programas de ayuda para confección de las declaraciones informativas, resolución de los errores detectados en las declaraciones presentadas y verificación censal de contribuyentes.
- **Notificaciones electrónicas** con carácter obligatorio para determinados colectivos (RD 1363/2010, de 29 de octubre y Orden EHA/3552/2011).
- Acceso a "**Mis Expedientes**" y "**Mis Alertas**" en la sede electrónica de la AEAT.
- **Registro General por Internet**, como método eficaz de comunicación electrónica con la Agencia Tributaria.

A tal fin, y con el ruego que haga llegar esta convocatoria a quienes pudieran estar interesados en asistir, le comunico que se celebrarán diferentes sesiones informativas por lo que podrá acudir según más le convenga:

- Día 18 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos de la Asociación de Empresarios de Pozoblanco (ADEPO). C/ Hilario Ángel Calero nº 11. Pozoblanco.
- Día 19 de enero a las 11,00 en el Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales, C/ La Vendimia nº 2. 14900 Lucena.
- Día 20 de enero a las 16,00 en la Delegación de la AEAT de Córdoba . Av. Gran Capitán nº 8. Córdoba.

Le saluda atentamente

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por RICARDO UGARTE ALONSO-VEGA, El Delegado de la AEAT, 18 de diciembre de 2015. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación JD TVKSPK9AFNJZHS en www.agenciatributaria.gob.es.

1775

17788 - 159682100310 - 01 - 100 - 4

